



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 06 de julio del 2011

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03459-R-11

Lima, 06 de julio del 2011

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07866-SG-11, sobre solicitud de licencia con goce de haber y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 01737-SG-2011, el Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO, Secretario General de la Universidad, solicita licencia con goce de haber del 07 al 10 de julio del 2011, para asistir al "29° Congreso Panamericano de Oftalmología", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

Que el viaje del Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO, no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades de la Secretaría General de la Universidad, es necesario encargar la Secretaría General a la Dra. EDDY LUZ JUÁREZ SEVERINO, con código N° 035904, Asesora de la citada dependencia, por el periodo que dure la ausencia del titular;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 30 de junio del 2011, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Conceder Licencia Con Goce de Haber del 07 al 10 de julio del 2011, al Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO, con código N° 08548E, Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir al "29° Congreso Panamericano de Oftalmología", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Dejar establecido que el viaje del Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO, no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 3° Encargar la Secretaría General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. EDDY LUZ JUÁREZ SEVERINO, con código N° 035904, Docente Permanente Asociada T.P. 20 horas de la Facultad de Medicina, Asesora de la citada dependencia, por el periodo que dure la ausencia del titular.
- 4° Encargar a la Secretaría General, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct

